

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**  
CURSO 2020/2021

**CENTRO ASOCIADO DE OURENSE**  
**PLAZA NÚM.: 5**

Fernando L. Ibáñez López-Pozas

Presidente de la Comisión

M<sup>a</sup> Luisa Boticario Galavís

Secretario de la Comisión

Jesús Manuel García Díaz

Vocal de la Comisión

José Díaz Ocampo

Vocal de la Comisión

En Madrid y Ourense siendo las 12 horas del día

15 de septiembre de 2020 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen

Profesor Tutor para el Departamento de:

**Derecho Procesal**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, DIEGO	19,50
2.º	FERREIRO NOVOA, JOSÉ LUIS	16,64
3.º	VALIÑO CES, ALMUDENA	16,60

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo. : D. Fernando I. Ibáñez López-  
Pozas

Fdo.: Dña. María Luisa Boticario  
Galavís

Fdo.: D. Jesús Manuel García  
Díaz

Fdo.: D. José Díaz Ocampo



C. ASOCIADO: Ourense  
PLAZA NÚM.: 5

Carrera:	Grado derecho	
Departamento:	Derecho procesal	
Asignatura 1:	Introducción al derecho procesal	Código 1: 66021044
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	ÁLVAREZ BUJÁN, MARÍA VICTORIA	SI	2,73	1,50	1,00	2,00	0,75	0,00	5,50	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50	3,00	1,50	0,50	3,00	0,75	0,75	0,00	0,00	3,00	3,00	15,35	1,60
2	FABAR CARNERO, ALBERTO	SI	1,19	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	5,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50	5,00	5,00	2,00	2,00	1,00	1,00	16,29	1,60
3	FERNÁNDEZ GARCÍA, GABRIEL	SI	2,59	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	5,09	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,80	0,00	2,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	9,39		
4	FERREIRO NOVOA, JOSÉ LUIS	SI	1,38	1,50	0,00	0,00	1,00	0,50	4,38	0,00	0,00	0,66	0,00	0,66	0,00	0,00	0,50	0,50	4,00	4,00	2,50	2,50	3,00	3,00	16,64	1,60
5	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, DIEGO	SI	1,37	1,50	0,00	0,00	1,00	0,50	4,37	0,00	0,00	2,53	0,00	2,53	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,50	2,50	3,50	3,50	19,50	1,60
6	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANA	SI	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,50	2,50	1,50	1,50	12,10	1,60
7	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, FLORENCIO	SI	1,20	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,20	5,00	5,00	2,50	2,50	1,50	1,50	11,90	
8	MARTÍNEZ SAURA, JOSÉ MIGUEL	SI	1,12	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	5,00	5,00	0,00	0,00	1,50	1,50	9,32		
9	ORBÁN MORENO, RICARDO JOSÉ	SI	1,33	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	2,50	2,50	1,50	1,50	13,43	1,60
10	ROCHELA VILAR, MARÍA GENEROSA	SI	1,07	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,57	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,25	0,25	5,00	5,00	0,00	0,00	1,50	1,50	13,32	
11	VALIÑO CES, ALMUDENA	SI	1,11	1,50	1,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	4,00	0,00	0,50	4,50	3,00	1,50	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	16,60	1,60
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

**CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR**

**Centro Asociado:** OURENSE

**Plaza Número:** 5

**1, Requisito Previo**

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

**2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)**

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

**3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)**

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

**Centro Asociado:** OURENSE

**Plaza Número:** 5

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

--